



Municipio de Algeciras

Alcaldía

Nit 891. 180.024-0



INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
TIPO DE CONTRATO DE:	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_018.	Nº:	120	AÑO:	2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALGECIRAS (H)				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	WILFRED HERRERA QUIMBAYA			
	NIT O CC:	7.731.002 de Neiva (H)			
	REPRESENTANTE LEGAL:	N.A			
	CC:	N.A			
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO A LA REDES DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE EDIFICIOS, ESCENARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA				
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000302				
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000322	FUENTE	1.2.3.1.13 – IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO 1.2.4.3.04- SGP- PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6		
VALOR INICIAL (CONTRATO):	\$48.941.500				
	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$0			
	Nº2	\$0			
VALOR TOTAL	\$48.941.500 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS)				

Código: FOR-GCO-08
Fecha: 12-jul-2024
Versión: 03
Página 1 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co





Municipio de Algeciras

Alcaldía

Nit 891. 180.024-0



FORMA DE PAGO	<p>EL MUNICIPIO realizará el pago al contratista por el objeto contractual, de la siguiente forma: pagos parciales conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y elementos por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y para el efecto deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El pago deberá haber sido realizado dentro del plazo establecido por el Estado para realizar dicho pago. Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma. Acreditación de la declaración y pago de las retenciones en la fuente, de Auto retención del Impuesto sobre la Renta, la cual deberá realizarse mensualmente en los formularios que las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. <p>El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualidad de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.</p>		
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
PLAZO TOTAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA		
FECHA ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	28/04/2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	N/A
		REINICIACIÓN	N/A

Código: FOR-GCO-08
 Fecha: 12-jul-2024
 Versión: 03
 Página: 2 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
 Código postal: 413040 telefax: 8382012
 Página web: www.algeciras-huila.gov.co
 Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co





Municipio de Algeciras

Alcaldía

Nit 891. 180.024-0



FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA	
PERIODO DEL PRESENTE INFORME: (dd/mm/aa)	28 DE ABRIL 2026 AL 10 DE JUNIO 2026	
SUPERVISOR:	NOMBRE:	ELVER ERNEY PERDOMO LOMBO
	CARGO	Almacenista Municipal

2. RESUMEN

2.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Obligación No. 1: Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se deja constancia de que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones estipuladas en el objeto contractual, relacionadas con el suministro de elementos eléctricos. Durante el proceso de ejecución, se verificó que los materiales entregados cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas, incluyendo características como tensión nominal, capacidad de conducción de corriente, tipo de aislamiento, certificaciones de calidad, y demás parámetros establecidos en los pliegos contractuales.

Las cantidades suministradas coincidieron con las solicitadas, sin registrar faltantes ni sobrantes, y se garantizó la integridad de los elementos durante el proceso de entrega, embalaje y recepción. Así mismo, se constató que los productos correspondían a marcas reconocidas y contaban con respaldo técnico del fabricante.

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato. El cumplimiento fue oportuno, ajustado a los tiempos establecidos y bajo los estándares de calidad requeridos, permitiendo así una correcta recepción de los elementos por parte de la entidad contratante.

Obligación No. 2: Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminado el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.

ACTIVIDADES REALIZADAS

durante toda la ejecución del contrato se verificó que el contratista mantuvo los precios fijos, en estricto cumplimiento de los valores consignados en la oferta económica presentada. No se evidenciaron variaciones ni ajustes posteriores, lo que garantizó estabilidad financiera y permitió un adecuado control presupuestal por parte de la entidad contratante.

Los valores facturados se ajustaron a las cantidades realmente suministradas, sin exceder los montos establecidos contractualmente, y se aplicaron de forma adecuada las retenciones exigidas por la legislación colombiana, tales

Código: FOR-GCO-08
Fecha: 12-jul-2024
Versión: 03
Página 3 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



Municipio de Algeciras

Alcaldía

Nit 891. 180.024-0



como retención en la fuente, IVA, industria y comercio, y demás tributos aplicables según la naturaleza del contrato y el régimen fiscal del contratista.

El cumplimiento de estas obligaciones tributarias fue soportado mediante la presentación de los documentos exigidos (RUT, certificados de retención, entre otros), lo cual evidencia la transparencia del proceso y la trazabilidad de los recursos públicos ejecutados.

Así mismo, la claridad en la estructura de costos de la oferta económica facilitó la verificación técnica de cada ítem suministrado, permitiendo comprobar la coherencia entre lo ofertado, lo entregado y lo facturado. Este control contribuyó a garantizar la legalidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos asignados al contrato.

Obligación No. 3: Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el desarrollo del contrato, el contratista asumió la responsabilidad sobre los bienes, elementos e información entregados por la entidad contratante para apoyar la ejecución del objeto contractual. Esta responsabilidad incluyó la custodia, correcto uso, preservación y eventual devolución de dichos recursos en condiciones adecuadas, conforme a lo estipulado en los lineamientos contractuales. No se reportaron incidencias, pérdidas, deterioros ni mal uso, lo que evidencia una administración cuidadosa y una actitud diligente frente a los recursos públicos entregados.

Desde el punto de vista técnico-operativo, el contratista ejecutó las actividades contratadas de manera autónoma, bajo un esquema de independencia técnica, administrativa y financiera. Esto implicó que contara con su propia infraestructura logística, incluyendo herramientas, equipos, insumos y demás materiales necesarios para garantizar la calidad y oportunidad del servicio prestado. El contratista no generó cargas adicionales a la entidad en términos de provisión de recursos operativos ni personal de apoyo, lo que permitió un desarrollo eficiente del contrato sin comprometer la capacidad operativa de la administración.

Adicionalmente, esta independencia permitió al contratista aplicar sus propios protocolos técnicos y de control interno, enmarcados dentro de estándares de calidad, seguridad y cumplimiento normativo, asegurando así la ejecución conforme a los requisitos establecidos en el contrato, sin desviaciones técnicas ni administrativas. La correcta articulación entre los recursos propios del contratista y aquellos entregados por la entidad garantizó el cumplimiento integral del objeto contractual.

Obligación No. 4: Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se constató que el contratista cumplió con el objeto contractual, actuando en todo momento en defensa de los intereses jurídicos, económicos y técnicos de la entidad contratante, conforme a los principios que rigen la función pública y la contratación estatal. Su actuación se enmarcó dentro de los parámetros de legalidad, eficiencia y responsabilidad, demostrando compromiso con la protección y salvaguarda de los intereses institucionales en cada una de las actividades desarrolladas.

El contratista puso a disposición de la ejecución contractual sus conocimientos especializados, experiencia técnica

Código: FOR-GCO-08

Fecha: 12-jul-2024

Versión: 03

Página 4 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila

Código postal: 413040 telefax: 8382012

Página web: www.algeciras-huila.gov.co

Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co





Municipio de Algeciras

Alcaldía

Nit 891. 180.024-0



y capacidades profesionales, lo cual permitió el desarrollo adecuado y eficiente de las obligaciones pactadas. Estas competencias se vieron reflejadas en la calidad de los productos entregados, la oportunidad de los informes requeridos y la debida articulación con las dependencias responsables.

Adicionalmente, el contratista actuó con estricto cumplimiento de las cláusulas de confidencialidad pactadas, garantizando la reserva de la información sensible o estratégica a la que tuvo acceso durante la vigencia del contrato. No se evidenció ningún uso inadecuado, filtración o divulgación de información protegida, lo que da cuenta de una actuación ética y alineada con los deberes de discreción y reserva profesional.

Obligación No. 5: Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia

ACTIVIDADES REALIZADAS

El contratista anexó a la cuenta de cobro la certificación de pago correspondiente a las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social, incluyendo los aportes a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Entidad Promotora de Salud (EPS) y la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), correspondientes al mes de JUNIO de 2026.

Asimismo, presentó la certificación del cumplimiento de los aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), expedida por contador público debidamente inscrito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes sobre la materia.

Una vez revisada, la documentación fue encontrada conforme, cumpliendo con los requisitos legales exigidos para el trámite y reconocimiento de la cuenta de cobro.

Obligación No. 6: Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS

El contratista entregó de manera oportuna la documentación exigida y las garantías requeridas para la correcta ejecución del contrato, dentro del plazo establecido contractualmente. Dichos documentos resultaron esenciales para la formalización del vínculo contractual y para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

La presentación en tiempo y forma de estos requisitos permitió dar inicio a la ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente, garantizando la protección de los intereses de la entidad contratante y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Obligación No. 7: Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento oportuno, riguroso y sistemático a todas las instrucciones y observaciones impartidas por la entidad contratante, dentro del marco de las obligaciones contractuales y conforme a las orientaciones emitidas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Las directrices fueron atendidas con prontitud y eficiencia, permitiendo una articulación efectiva entre las actividades programadas y los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos, pliegos y demás documentos del

Código: FOR-GCO-08

Fecha: 12-jul-2024

Versión: 03

Página 5 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila

Código postal: 413040 telefax: 8382012

Página web: www.algeciras-huila.gov.co

Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co





Municipio de Algeciras

Alcaldía

Nit 891. 180.024-0



contrato. Esta actitud proactiva del contratista facilitó el seguimiento técnico, el control de calidad de los productos entregados y la ejecución conforme a los cronogramas previstos, evitando retrasos, reprocesos o ajustes posteriores. Asimismo, el cumplimiento estricto de las instrucciones permitió mantener la trazabilidad de las acciones contractuales, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficacia y eficiencia en la contratación pública. No se presentaron contratiempos, incumplimientos ni observaciones negativas durante la ejecución, lo cual refleja un adecuado nivel de coordinación técnica, responsabilidad contractual y compromiso con los objetivos institucionales del contrato.

Obligación No. 8: No prestar servicios que no se encuentren dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la ejecución del contrato, el contratista se limitó estrictamente a desarrollar las actividades y prestar los servicios contemplados en el objeto y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. No se evidenció la realización de tareas, funciones o entregables por fuera de los alcances contractuales previamente definidos. Esta actuación refleja el cumplimiento preciso de las obligaciones pactadas, respetando los principios de legalidad, economía y planeación que rigen la contratación pública. La sujeción del contratista a los lineamientos contractuales garantizó el adecuado control de la ejecución, evitando desviaciones técnicas, riesgos jurídicos o afectaciones presupuestales.

Obligación No. 9: Soportar la prestación del servicio a través de los informes de actividades y cuenta de cobro

ACTIVIDADES REALIZADAS

La prestación de los servicios y el suministro de los elementos establecidos en el contrato fueron debidamente soportados mediante la presentación de los informes de actividades y la respectiva cuenta de cobro. En dichos documentos se detallaron de manera clara y precisa los bienes entregados, así como las actividades desarrolladas dentro del periodo de ejecución contractual.

Igualmente, se relacionó el valor correspondiente al monto a cobrar, discriminando los ítems conforme a lo estipulado en la oferta económica y las condiciones contractuales. Esta documentación permitió verificar la trazabilidad de la ejecución, facilitando el control técnico, financiero y administrativo del contrato.

Obligación No. 10: Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se garantizó que el personal asignado por el contratista para la ejecución del contrato contaba con la formación, experiencia y competencias técnicas necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades contratadas. La idoneidad del equipo de trabajo se evidenció en la calidad del servicio prestado, el cumplimiento de los estándares establecidos y la correcta aplicación de los procedimientos técnicos requeridos.

Durante toda la vigencia del contrato, el personal mostró disposición y receptividad frente a las observaciones, recomendaciones y directrices impartidas, lo que facilitó una comunicación fluida con la entidad contratante y permitió

Código: FOR-GCO-08
Fecha: 12-jul-2024
Versión: 03
Página 6 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co





Municipio de Algeciras

Alcaldía

Nit 891. 180.024-0



una ejecución coordinada, eficiente y sin contratiempos. Esta actitud proactiva contribuyó a mantener altos niveles de desempeño y a garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Obligación No. 11: En el evento que el contratista no pueda prestar el servicio, éste debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún tipo de inconveniente que afectara la continuidad o calidad en la prestación del servicio por parte del contratista. El desarrollo de las actividades se realizó de manera ininterrumpida y conforme a lo pactado contractualmente.

Cabe señalar que, en caso de haberse presentado alguna eventualidad que impidiera la prestación del servicio por parte del contratista, este tenía la responsabilidad de garantizar la continuidad del mismo, gestionando la designación oportuna de personal idóneo que cumpliera con el perfil requerido para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en los términos del contrato.

Obligación No. 12: Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las obligaciones derivadas del contrato fueron ejecutadas con eficiencia, responsabilidad y cumplimiento, por parte del contratista. Desde el inicio de la relación contractual, se dejó claridad sobre cada uno de los compromisos establecidos en el objeto del contrato, así como sobre los requerimientos técnicos, administrativos y normativos que debían atenderse durante su desarrollo.

Esta claridad inicial facilitó la adecuada planeación y ejecución de las actividades, permitiendo que el contratista organizara sus recursos y esfuerzos de manera coherente con las exigencias contractuales. La ejecución se desarrolló sin contratiempos, respetando los plazos, condiciones de calidad y lineamientos impartidos por la entidad contratante, lo cual evidenció una actuación diligente, profesional y alineada con los principios de eficacia, transparencia y cumplimiento normativo.

Obligación No. 13: Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite el municipio, por conducto supervisor

ACTIVIDADES REALIZADAS

El contratista presentó de manera oportuna los informes de avance y ejecución del contrato, conforme a los requerimientos realizados por la entidad contratante. Cada informe fue entregado dentro de los plazos establecidos y en concordancia con las solicitudes del seguimiento contractual.

Dichos documentos incluyeron un detalle claro y estructurado del consumo de bienes, servicios o recursos involucrados en la ejecución del contrato durante el periodo correspondiente, permitiendo verificar el cumplimiento progresivo de las obligaciones pactadas. Esta trazabilidad documental facilitó el control técnico y administrativo, y reflejó una adecuada gestión del contrato por parte del contratista.

Código: FOR-GCO-08
Fecha: 12-jul-2024
Versión: 03
Página: 7 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



Municipio de Algeciras

Alcaldía

Nit 891. 180.024-0



Obligación No. 14: Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la vigencia del contrato no se presentaron eventualidades que afectaran su normal desarrollo ni la ejecución de las actividades pactadas. El contrato se ejecutó conforme a los términos establecidos, sin interrupciones, retrasos ni situaciones imprevistas que comprometieran su cumplimiento.

Sin embargo, de acuerdo con las disposiciones contractuales, en caso de haberse presentado alguna novedad, el contratista tenía la obligación de informar de manera inmediata y oportuna a la entidad contratante, con el fin de adoptar las medidas necesarias que permitieran mitigar cualquier riesgo y garantizar la continuidad del servicio sin afectar el desarrollo del objeto contractual.

Obligación No. 15: No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la ejecución del contrato no se presentaron amenazas, interferencias ni situaciones de riesgo relacionadas con la presencia o actuación de grupos al margen de la ley que pudieran afectar la integridad del contratista, del personal vinculado, o el normal desarrollo de las actividades contractuales.

No obstante, el contratista fue debidamente informado desde el inicio de la relación contractual que, en caso de presentarse cualquier situación de esta índole que comprometa la seguridad, legalidad o viabilidad de la ejecución, se procederá con la terminación inmediata del contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente en materia de orden público y contratación estatal.

Obligación No. 16: Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Algeciras y se deriven de la naturaleza del contrato

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la ejecución del contrato no se realizaron asignaciones, requerimientos ni actividades adicionales a las estipuladas en el objeto contractual y sus respectivas especificaciones técnicas. Todas las tareas desarrolladas por el contratista se ajustaron estrictamente a las obligaciones pactadas, sin que se presentaran modificaciones, ampliaciones o instrucciones por fuera del alcance inicialmente definido.

Esta adecuada sujeción a los términos contractuales garantizó el control técnico, jurídico y financiero del contrato, y permitió una ejecución ordenada, transparente y conforme a la normatividad vigente.



Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0



Código: FOR-GCO-08
Fecha: 12-jul-2024
Versión: 03
Página: 9 de 12

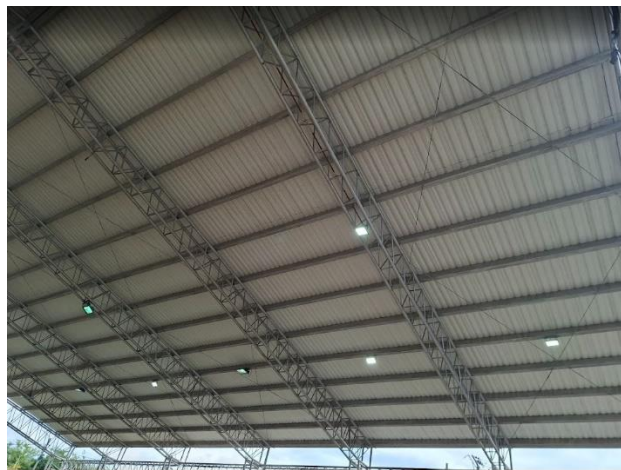
Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0



Código: FOR-GCO-08
Fecha: 12-jul-2024
Versión: 03
Página: 10 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co





3. INFORME BÁSICO

3.1. Estado Financiero del Contrato

Valor Inicial del Contrato		Valor Adicional	Valor Total Contratado	
\$48.941.500		\$0	\$48.941.500	
RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO A COBRAR	VALOR A COBRAR	VALOR ACUMULADO	SALDO
Cuenta cobro No. 01	28/04/2026 AL 10/06/2026	\$23.107.500	\$23.107.500	\$25.834.000

4. ASPECTOS CONTRACTUALES

4.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula Vigésima Segunda: - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de junio de 2026, según planilla N°. 33242601

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	junio 2026	\$178.000
Pensión	junio 2026	\$227.800
Riesgos laborales	junio 2026	\$ 34.700
TOTAL		\$440.500

4.2. Certificado de Cumplimiento



Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0



Por lo anterior el suscrito supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO 120 DE 2026 SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_018 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente con eficiencia, calidad y oportunidad según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2026 al 06 de junio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago.

Informe presentado en Algeciras – Huila, (10 / 06/ 2026)

ELVER ERNEY PERDOMO LOMBO
Almacenista Municipal

Código: FOR-GCO-08
Fecha: 12-jul-2024
Versión: 03
Página 12 de 12

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

